

AVISO COMPLEMENTARIO



MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S.R.L.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) CLASE 2 ADICIONALES, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4,98%, A PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR, CON VENCIMIENTO EL 1 DE JUNIO DE 2026 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)

EL PRECIO DE EMISIÓN NO PODRÁ SER MENOR AL 100% DEL VALOR TÉCNICO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 ORIGINALES

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O DE MEDIDA)

El presente aviso es complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 16 de octubre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 16 de octubre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) en relación con las obligaciones negociables clase 2 adicionales denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija del 4,98%, a precio de emisión a licitar, con vencimiento el 1 de junio de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase 2 Adicionales” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente) a ser emitidas por **MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S.R.L.** (indistintamente, “Mercado Pago Servicios de Procesamiento”, “MPSP”, la “Sociedad”, la “Compañía” o la “Emisora”), por un valor nominal ofrecido de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable por hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “Monto Máximo”), en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en cuotas sociales) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o de medida) (el “Programa”). El prospecto de fecha 7 de julio de 2025, (el “Prospecto”), el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso Complementario todos ellos, los “Documentos de la Oferta”) se encuentran disponibles en el sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) <https://marketdata.mae.com.ar/> (la “Página Web de A3 Mercados”), en la autopista de la información financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) que se encuentra en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv/> (la “AIF”) y, en su versión resumida, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) (todos ellos en forma conjunta, los “Sistemas Informativos”).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto e informar al público inversor que, con fecha 16 de octubre de 2025, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”) y Moody’s Local AR ACR S.A, Agente de Calificación de Riesgo (“Moody’s”) han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables:

- FIX, en su dictamen de fecha 16 de octubre de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase 2 Adicionales: **A1+(arg)**.

Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade

- Moody’s, en su dictamen de fecha 16 de octubre de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase 2 Adicionales: **ML A-1.ar**.

Los emisores calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Moody's Local Argentina agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC, El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Para más información, véase (i) el dictamen de fecha 16 de octubre de 2025 emitido por FIX, publicado en la página web (<https://www.fixscr.com/calificaciones>) y (ii) el dictamen de fecha 16 de octubre de 2025 emitido por Moody's, publicado en la página web (<https://moodylocal.com.ar/>).

Las calificaciones de riesgo en ningún caso constituyen una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Se deja expresa constancia que, excepto en lo expresamente establecido en el presente Aviso Complementario, los términos y condiciones previstos en los Documentos de la Oferta mantienen plena validez en sus términos originales.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR LA RESOLUCIÓN N° RESFC-2025-23177-APN-DIR#CNV DE LA CNV DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



**Balanx Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



**Banco BBVA Argentina
S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 153 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente
de Negociación
Matrícula N° 66 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

La fecha del presente Aviso Complementario 16 de octubre de 2025.

DocuSigned by:

Yanina Oribe

2FF00F3720004C5...

[]

Subdelegado

**MERCADO PAGO SERVICIOS
DE PROCESAMIENTO S.R.L.**